



INCONTRO  
LA PROTEZIONE DEI MINORI NELLA CHIESA  
Vaticano, 21-24 febbraio 2019

OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE

21 febrero 2019

**TEXTO ENTREGADO**

**LA IGLESIA EN UN MOMENTO DE CRISIS**

**RESPONSABILIDAD DEL OBISPO**

**ENFRENTAR LOS CONFLICTOS Y LAS TENSIONES  
Y ACTUAR DECIDIDAMENTE**

Cardenal Rubén Salazar Gómez

Arzobispo de Bogotá

***Introducción/contextualización***

A lo largo del día estamos respondiendo a una pregunta muy concreta frente a la crisis que estamos viviendo en la Iglesia. ¿Cuál es la responsabilidad del obispo? Para poder comprender esta responsabilidad y asumirla es indispensable tratar de categorizar, en la medida de lo posible, la naturaleza de la crisis.

Un análisis somero de lo que ha sucedido nos permite constatar que no se trata solo de desviaciones o patologías sexuales en los abusadores, sino que hay una raíz más honda que es la tergiversación del sentido del ministerio convertido en medio para imponer la fuerza, para violar la conciencia y los cuerpos de los más débiles. Esto tiene un nombre: clericalismo.

También al analizar la forma como en general se ha respondido a esta crisis descubrimos que hemos manejado una comprensión equivocada de cómo ejercer el

ministerio que ha llevado a cometer serios errores de autoridad que han agigantado la gravedad de la crisis. Esto tiene un nombre: clericalismo.

Es esta realidad la que el santo Padre Francisco describe en su carta al pueblo de Dios en agosto del año pasado: *“Esto se manifiesta con claridad en una manera anómala de entender la autoridad en la Iglesia —tan común en muchas comunidades en las que se han dado las conductas de abuso sexual, de poder y de conciencia— como es el clericalismo... Decir no al abuso, es decir enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo.”*

Palabras claras que nos urgen a ir a la raíz del problema para poder enfrentarlo. Pero no es fácil *“decir enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo”* porque es una mentalidad que ha calado en nuestra Iglesia a lo largo de los tiempos y que, casi siempre, no somos conscientes de que subyace a nuestra manera de concebir el ministerio y de actuar en los momentos decisivos. Esta constatación significa que se hace necesario desenmascarar el clericalismo subyacente y lograr un cambio de mentalidad; lo cual, expresado en términos más precisos, se llama conversión.

Nuestra responsabilidad se expresa fundamentalmente en una coherencia minuciosa entre nuestras palabras y nuestras acciones. Es necesaria una revisión a fondo de la mentalidad que está detrás de las palabras para que nuestras palabras y acciones sean aquellas que correspondan a la voluntad de Dios en este momento de la Iglesia.

Esta invitación a la conversión se dirige a toda la Iglesia, pero, en primer lugar, a nosotros que somos sus pastores.

# **I. LA RESPONSABILIDAD DEL OBISPO A LA LUZ DEL OFICIO RECIBIDO Y SU CORRESPONSABILIDAD COMO MIEMBRO DEL COLEGIO EPISCOPAL BAJO LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA IGLESIA**

## **1.1. La responsabilidad del obispo como pastor**

Como Obispos, Nuestra responsabilidad empieza, por lo tanto, en acrecentar permanentemente la conciencia de que, por nuestra propia cuenta, no somos nada, no podemos nada, ya que no somos nosotros los que hemos elegido el ministerio sino que es el Señor quien nos ha elegido (cf. Jn 15,16'18) para hacer presente su salvación por la fuerza de la acción eclesial, sin empañar su presencia con la oscuridad de nuestro contra testimonio.

Conscientes de esta tarea, tenemos que admitir que muchas veces la Iglesia –en las personas de sus obispos– no supo y todavía, en ocasiones, no sabe comportarse como debe para afrontar con rapidez y decisión la crisis provocada por los abusos. Muchas veces se procede como los asalariados que al ver venir el lobo huyen dejando desprotegido el rebaño. Y se huye de muchas maneras: tratando de negar la dimensión de las denuncias presentadas, no escuchando a las víctimas, ignorando el daño causado en los que sufren los abusos, trasladando a los acusados a otros sitios donde estos siguen abusando o tratando de llegar a compromisos monetarios para comprar el silencio. Actuando de esa manera, manifestamos claramente una mentalidad clerical que nos lleva a poner el mal entendido bien de la institución eclesial sobre el dolor de las víctimas y las exigencias de la justicia; a poner por encima del testimonio de los afectados las justificaciones de los victimarios; a guardar un silencio que acalla el grito de dolor de los victimizados con tal de no enfrentar el ruido público que puede suscitar una denuncia ante la autoridad civil o un juicio; a tomar medidas contraproducentes que no tienen en cuenta el bien de las comunidades y de los más vulnerables; a confiar exclusivamente en la asesoría de abogados, siquiátras y

especialistas de todo tipo descuidando el sentido profundo de la compasión y la misericordia; a llegar incluso a la mentira o a tergiversar los hechos para no confesar la horrible realidad que se presenta.

Una manifestación de esa mentalidad aparece también en la tendencia a afirmar que la Iglesia no está ni tiene por qué estar sometida al poder de la autoridad civil, como los demás ciudadanos, sino que podemos y debemos manejar todos nuestros asuntos dentro de la Iglesia regidos únicamente por el derecho canónico, e incluso llegar a considerar la intervención de la autoridad civil como una intromisión indebida que, en estos tiempos de creciente secularismo, se ve con tintes de persecución contra la fe.

Tenemos que reconocer esta crisis a profundidad, a reconocer que el daño no lo hacen los de fuera sino que los primeros enemigos están dentro de nosotros, entre los obispos y los sacerdotes y los consagrados que no hemos estado a la altura de nuestra vocación. Tenemos que reconocer que el enemigo está dentro.

Reconocer y enfrentar la crisis –superando nuestra mentalidad clerical– significa también no minimizarla afirmando que en otras instituciones suceden abusos a mayor escala. El hecho de que se presenten abusos en otras instituciones y grupos y no justifica nunca la presencia de abusos en la Iglesia porque contradice la esencia misma de la comunidad eclesial y constituye una tergiversación monstruosa del ministerio sacerdotal que, por su propia naturaleza, debe buscar el bien de las almas como su supremo fin. No hay ninguna justificación posible para no denunciar, para no desenmascarar, para no enfrentar con valor y contundencia cualquier abuso que se presente al interior de nuestra Iglesia.

También tenemos que reconocer que el papel desempeñado por la prensa y los medios de comunicación y las redes sociales ha sido muy importante en el ayudarnos a no soslayar sino a afrontar la crisis. Los medios de comunicación hacen en este sentido un trabajo de gran valor que es necesario apoyar. “*Hablando de esta herida* –dijo claramente el papa Francisco en su discurso de Navidad a la curia–, *algunos*

*dentro de la Iglesia, se alzan contra ciertos agentes de la comunicación, acusándolos de ignorar la gran mayoría de los casos de abusos, que no son cometidos por ministros de la Iglesia —las estadísticas hablan de más del 95%—, y acusándolos de querer dar de forma intencional una imagen falsa, como si este mal golpeara solo a la Iglesia Católica. En cambio, me gustaría agradecer sinceramente a los trabajadores de los medios que han sido honestos y objetivos y que han tratado de desenmascarar a estos lobos y de dar voz a las víctimas. Incluso si se tratase solo de un caso de abuso —que ya es una monstruosidad por sí mismo— la Iglesia pide que no se guarde silencio y salga a la luz de forma objetiva, porque el mayor escándalo en esta materia es encubrir la verdad.”*

Sin duda, es mucho lo que hemos hecho para enfrentar la crisis de los abusos. Sin embargo, si no hubiera sido por la insistencia valiosa de las víctimas y la presión ejercida por los medios de comunicación, tal vez no nos hubiéramos decidido a enfrentar como se ha hecho esta crisis vergonzosa. Es tan hondo el daño causado, es tan profundo el dolor infligido, son tan inmensas las consecuencias de los abusos que han sucedido en la Iglesia que nunca podremos decir que hemos hecho todo lo que es posible hacer y nuestra responsabilidad nos lleva a trabajar todos los días para que nunca más en la Iglesia se presenten abusos y para que los que eventualmente se presenten reciban el castigo y la reparación que exigen.

## **1.2. La responsabilidad del obispo como miembro del colegio episcopal bajo la suprema autoridad de la Iglesia**

En el tratamiento de la crisis y en el proceso de conversión que debe emprender para poder enfrentarla, el obispo no está solo. Su ministerio es un ministerio colegial. Por su ordenación episcopal, el obispo entra a formar parte del colegio formado por todos los sucesores de los apóstoles bajo la guía y autoridad del sucesor del apóstol Pedro. Más que nunca tenemos que sentirnos llamados a fortalecer nuestros vínculos fraternos, a entrar en un verdadero discernimiento comunitario, a actuar siempre con

los mismos criterios y apoyarnos mutuamente en la toma de decisiones. Nuestra fortaleza depende, sin duda, de la unidad profunda que marque nuestro ser y actuar.

Para ayudarnos en esta tarea los papas nos han iluminado con sus palabras y los diferentes dicasterios de la Curia Romana han emitido disposiciones que nos muestran el camino que tenemos que recorrer. Ya sabemos cómo hay que proceder, pero parece deseable que se ofrezca al obispo un “Código de Conducta” que, en armonía con el “Directorio para los Obispos”, muestre claramente cómo debe ser el proceder del obispo en el contexto de esta crisis. El papa Francisco con su carta apostólica en forma de *motu proprio* “*Como una madre amorosa*” nos presenta la exigencia de la actuación del obispo y de su remoción en caso de una negligencia grave comprobada en estos casos. El “Código de Conducta” vendrá a clarificar y a exigirnos la conducta que es la propia del obispo. Su obligatoriedad será una garantía de que todos actuemos al unísono y en la dirección correcta, ya que nos permite tener un control claro sobre nuestra conducta y nos da las indicaciones concretas para los correctivos que sean necesarios. Será, además, una guía para la Iglesia y la sociedad que permitirá a todos mirar adecuadamente el proceder del obispo en los casos específicos y podrá darnos a todos la confianza de que se está actuando bien. Será, además, una forma concreta de fortalecer la comunión que nace de la colegialidad episcopal.

La formación permanente del obispo ha sido una preocupación constante de la Iglesia. Los tiempos cambiantes plantean desafíos nuevos a los cuales el obispo debe responder y para ello es necesaria una actualización permanente. En nuestro actuar frente a esta crisis necesitamos también estar en proceso permanente de ser actualizados, formados, instruidos, para que nuestra respuesta sea siempre la indicada y esto con carácter obligatorio ya que tenemos que mostrar ante el mundo una perfecta unidad en la respuesta.

Una vez más la crisis se hace un llamado a una conversión que llegue hasta lo profundo de nuestro actuar eclesial. El encuentro que estamos viviendo es un signo claro y una oportunidad real para crecer en este espíritu de comunión.

## II. LA RESPONSABILIDAD DEL OBISPO PARA CON SUS SACERDOTES Y CONSAGRADOS

La responsabilidad del obispo se prolonga en la responsabilidad por la santificación de los presbíteros y consagrados. Esta responsabilidad abarca un amplio radio de acción porque debe ser entendida en el contexto de un proceso que empieza con el discernimiento de la vocación en los futuros presbíteros y consagrados, continúa en la formación inicial y debe acompañar toda la existencia de los que han sido llamados a una vida de total dedicación al servicio de la Iglesia. A la luz de la crisis desatada por las denuncias de abusos sexuales por parte de los clérigos, esta responsabilidad ha adquirido dimensiones especiales, en las que, la cercanía del obispo se hace imprescindible. El diálogo permanente –de amigo, de hermano, de padre– que permite al obispo conocer a sus sacerdotes y acompañarlos en sus alegrías y tristezas, en sus logros y fracasos, en sus dificultades y éxitos, es el camino permanente que el obispo debe recorrer en la relación con sus sacerdotes.

¿Y cuál es nuestra responsabilidad frente a los sacerdotes abusadores? Como obispos, debemos cumplir con nuestro deber de enfrentar enseguida la situación que se presenta a partir de una denuncia. Toda denuncia debe desencadenar enseguida los procedimientos que están indicados tanto en el derecho canónico como en el derecho civil de cada nación, según las líneas-guía marcadas por cada conferencia episcopal. Nos ayudará distinguir siempre entre pecado sometido a la misericordia divina, crimen eclesial sometido a la legislación canónica y crimen civil sometido a la legislación civil correspondiente. Son campos que no se deben confundir y que, cuando se distinguen y separan convenientemente, nos permiten actuar con plena justicia. Hoy tenemos claro que cualquier negligencia de nuestra parte nos puede acarrear penas canónicas, incluso la remoción del ministerio, y penas civiles que pueden llegar hasta ser condenados a prisión por encubrimiento o complicidad.

A lo largo del proceso canónico, es fundamental que el acusado sea escuchado. La cercanía bondadosa del obispo es un primer paso hacia la recuperación del culpable. El seguimiento concienzudo de las líneas-guía trazadas por la propia conferencia episcopal permite al obispo trazar para su diócesis la ruta que se debe seguir en los diferentes casos de acusación de abuso por parte de un clérigo. Del cuidado especial que se tenga en esta implementación dependerá en buena parte que los procesos se puedan desarrollar con plena justicia. Pero no basta enjuiciar y condenar al denunciado, cuando se compruebe la falta, sino que es necesario mirar también hacia su tratamiento para que no reincida.

La forma concreta como se implemente la justicia en los diferentes procesos para enfrentar a los clérigos abusadores es una de las llaves maestras para poder superar la crisis en lo que respecta a la salud de los presbiterios, ya que con frecuencia se oye decir, “¿Dónde están los derechos de los sacerdotes?” El hecho de que haya casos de sacerdotes y consagrados acusados no puede llevarnos, bajo ninguna razón, a justificar la actuación indebida de aquellos que los han cometido. En las investigaciones previas, en los procesos canónicos y civiles que se han abierto, ha sido y debe ser siempre una preocupación el salvaguardar los derechos inalienables de los posibles victimarios. Aún más, muchas veces ha sido el temor a violar esos derechos lo que ha llevado a actuaciones que más tarde han podido ser calificadas como encubrimientos y complicidades. Sin embargo, tenemos que tener claro que los derechos de los victimarios –por ejemplo, a su buena fama, al ejercicio de su ministerio, a seguir llevando una vida normal al interior de la sociedad– no pueden nunca primar sobre los derechos de las víctimas, de los más débiles, de los más vulnerables.



### **III. LA RESPONSABILIDAD DEL OBISPO PARA CON EL SANTO PUEBLO FIEL DE DIOS**

¿Cuál ha sido la reacción de los católicos frente al escándalo de los abusos por parte del clero y de los consagrados? La respuesta no puede ser unívoca, pero una vez más se ha constatado que para la inmensa mayoría de las personas católicas o no católicas la Iglesia se identifica con los sacerdotes y consagrados. Es a la Iglesia a la que se le responsabiliza de lo acaecido. Esta realidad nos debe mover a lograr una cercanía creciente con el pueblo de Dios que está llamado a crecer cada día en su conciencia de pertenencia a la Iglesia y de sentirse corresponsable de ella.

En el contexto de esta cercanía al pueblo de Dios, hay que situar nuestro proceder para con las víctimas del abuso. Y nuestro primer deber es escucharlas. Uno de los pecados originales cometidos al inicio de la crisis fue precisamente no haber escuchado con apertura de corazón a aquellos que denunciaban haber sido abusados por clérigos.

Escuchar a las víctimas empieza por no minimizar el daño causado y el dolor producido. En muchos casos se llegó a pensar que el único motivo que impulsaba a las denuncias era el buscar compensaciones económicas. “Lo único que buscan es el dinero.”, se solía repetir. No hay duda de que a veces se orquestan acusaciones. No hay duda tampoco que en muchas ocasiones se ha tratado de reducir la reparación de las víctimas a una indemnización monetaria sin tener en cuenta el verdadero alcance de esa reparación. Y no hay duda de que también en muchas ocasiones, hemos cedido a la tentación de tratar de arreglar con dinero situaciones insostenibles para acallar el posible escándalo. Esta nefasta realidad no nos puede impedir, sin embargo, tomar conciencia de la responsabilidad seria y grave que nos corresponde en la reparación de las víctimas. El dinero no puede nunca reparar el daño causado, pero se hace necesario en muchos casos para que las víctimas puedan seguir los tratamientos psicoterapéuticos que necesitan y que generalmente son muy costosos,

algunos no han logrado reponerse al daño causado y no son capaces de trabajar y necesitan del apoyo económico para sobrevivir y para algunos el reconocimiento pecuniario se hace parte de un reconocimiento del año causado. Es claro que estamos obligados a ofrecerles todos los medios necesarios –espirituales, psicológicos, siquiátricos, sociales– para la recuperación exigida.

La responsabilidad del obispo es muy amplia, abarca muchos campos, pero siempre es insoslayable.

### ***Conclusión***

San Juan Pablo II en el discurso a los cardenales americanos en el 2002 daba la dirección esencial que deben tener todos nuestros esfuerzos para superar la crisis actual: *“Tanto dolor y tanto disgusto deben llevar a un sacerdocio más santo, a un episcopado más santo y a una Iglesia más santa.”* Con la ayuda del Señor y con nuestra docilidad a su gracia vamos a lograr que esta crisis lleve a una profunda renovación de toda la Iglesia con obispos más santos, más conscientes de su misión de pastores y padres de la grey; con sacerdotes y consagrados más santos, más conscientes de su servicio ejemplar para con el pueblo de Dios; con un pueblo de Dios más santo, más consciente de su corresponsabilidad de edificar permanentemente una Iglesia de comunión y participación, en donde los niños y adolescentes, y todas las personas, encuentren siempre un lugar seguro que propicien su crecimiento humano y la vivencia de la fe. Así contribuiremos a erradicar la cultura del abuso en el mundo en que vivimos.